

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****99****MADRID NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓND./Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1100/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE MANUEL GARCIA LAZARO frente a QUID ARANJUEZ SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente SENTENCIA cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA N° 257/2021

En Madrid, a 15 de junio de dos mil veintiuno.

FALLO

ESTIMANDO la demanda de despido interpuesta por JOSE MANUEL GARCIA LAZARO, contra QUID ARANJUEZ SL declaro improcedente el despido del trabajador efectuado el día 1-8-2020, con efectos de fecha 16-8-2020, declarando extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de la presente resolución condenando a la empresa demandada a abonar al demandante la cantidad de 7.403,63 euros, más otros 13.595,61 euros correspondientes a salarios de tramitación

DEBO CONDENAR Y CONDENO a la empresa demandada a que abone al trabajador demandante la cantidad de 4.276,81 euros, todo ello más el 10% de interés por mora.

Notifíquese la presente a la partes haciéndoles saber que contra esta Sentencia puede interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado para su tramitación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a QUID ARANJUEZ SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.652/21)

